

## LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN. UPB. Sede Central.

Actualización junio 2023

La UPB cuenta con diferentes estrategias que propenden por el fortalecimiento de la investigación, en concordancia con su modelo de Universidad de docencia con énfasis en investigación e innovación. Una de ellas, es la asignación de un presupuesto anual para el fortalecimiento de la investigación, que se concreta en la generación de productos derivados de la investigación, investigación-creación, la participación como ponente en eventos científicos, prioritariamente de alto impacto, que cumplan con los criterios de existencia y calidad estipulados por Minciencias en el documento conceptual vigente para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### Objetivo:

Incrementar la producción científica, la generación de nuevo conocimiento y su apropiación social, así como una adecuada divulgación de los resultados que permita mejorar la visibilidad del trabajo que realizan los grupos de investigación de la Universidad Pontificia Bolivariana y su impacto.

### Beneficiarios:

Los apoyos están dirigidos a Profesores internos con perfil de Investigador, Estudiantes de pregrado, postgrado y Jóvenes investigadores activos.

### Actividades que se apoyan:

- Participación como ponente en eventos científicos.
- Participación con producto de investigación-creación en evento o espacio (físico o virtual) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.
- Traducción al inglés para publicación en revistas científicas indexadas. Solo para el caso de que el autor o coautores tengan calificación en el sistema de la Universidad inferior a B2 en su competencia de inglés.

Vigilada Mineducación

- Corrección de estilo para publicación en revistas científicas indexadas.
- Pago de gastos por derechos de publicación en revistas científicas indexadas de alto impacto.
- Participación en redes de investigación científicas nacionales e internacionales con rigor académico demostrable.

### Actividades que NO se apoyan:

- Participación en calidad de **asistente** a cursos o eventos científicos de ninguna naturaleza.
- Participación de estudiantes o de profesores en eventos científicos en la categoría de póster.

### Tener en cuenta:

- Las solicitudes recibidas serán analizadas en orden de llegada y se asignarán los recursos hasta agotar el presupuesto disponible. Solo se recibirán solicitudes que entreguen toda la documentación requerida y que se encuentren dentro de los plazos establecidos remitidos al correo [fortalecimiento.investigativo@upb.edu.co](mailto:fortalecimiento.investigativo@upb.edu.co) y en el SIGAA, módulo de movilidad, cuando aplique.
- Se podrá realizar la solicitud de apoyo en calidad ponente en eventos científicos y participación con productos de investigación-creación solo **una vez al año**.
- Se podrá realizar la solicitud de apoyo de pago de gastos por derechos de publicación en revistas de alto impacto solo **una vez al año**.
- La revista en la cual se publicará el artículo debe estar indexada y tener un cuartil vigente en Scimago <sup>1</sup> Q1 o Q2. Para las solicitudes de apoyo de publicación en revistas con otras categorías, se deberá elevar la solicitud justificando la pertinencia y relevancia de su publicación.
- La publicación del artículo en revista científica indexada o de la ponencia no debe estar dirigida a “revista o editorial depredadora” (ver lista Bealls en el link <https://beallslist.net/>)<sup>2</sup>
- El fondo prioriza la financiación de productos de alto impacto que no cuenten con recursos específicos en los proyectos externos, sin embargo, podrán ser analizados los casos que corresponden a proyectos externos y no cuentan con financiación.

<sup>1</sup> El cuartil es un indicador que sirve para evaluar la importancia relativa de una revista dentro del total de revistas de su área de conocimiento. Para las revistas indexadas en Scopus consulte el cuartil en Scimago Journal & Country Rank, disponible en: <https://www.scimagojr.com>.

<sup>2</sup> Las revistas depredadoras son aquellas que carecen de rigor en los procesos de evaluación, pues su objetivo no es el comunicar los avances en la generación de conocimiento sino lucrarse mediante el pago que los autores deben realizar (Beall, 2012).

- Si los autores son solo de UPB, se podrá cubrir el 100% del valor solicitado. En el caso de productos desarrollados en coautoría con otras instituciones, el porcentaje a financiar será proporcional al número de instituciones en coautoría.
- El solicitante debe ser autor o coautor y el producto de investigación debe estar asociado a un proyecto radicado en el CIDI (incluyendo el proyecto general del grupo). Además, deberá cumplir con los lineamientos de la resolución No. 69 de 2013, en los que se establece la firma institucional que identifica la producción académica y científica.
- Todos los autores y coautores deben estar a paz y salvo con los productos pendientes comprometidos en el marco de su vinculación a proyectos (proyecto finalizado con pendientes).
- Los trámites para la traducción o corrección de estilo, los gestiona el profesional a cargo en el área de fortalecimiento investigativo del CIDI y deberán ser reportados al correo [fortalecimiento.investigativo@upb.edu.co](mailto:fortalecimiento.investigativo@upb.edu.co). No se reconocerán procesos realizados por fuera del procedimiento o remitidos a otras instancias o correos.

### Entregables luego de obtener el apoyo:

Quien recibe el apoyo deberá,

- Presentar la justificación de gastos de viaje máximo 15 días hábiles luego del regreso. Según el formato Justificación de gastos de viaje AF-FO-620.
- Diligenciar el informe de participación en eventos académicos y científicos en el enlace a continuación (<https://forms.office.com/r/Puz6EpVTDy>).
- Radicar el producto en el CIDI de acuerdo con el procedimiento de radicación de productos (<https://view.genial.ly/5eb1740136e64c0d8e934b90/vertical-infographic-cidi-radicacion-productos-cidi>) .
- Realizar el registro en el CvLAC y solicitar al líder del grupo su vinculación en el GrupLAC.
- En la participación de redes de investigación el docente deberá desarrollar el plan de acción propuesto como compromiso para la aprobación (<https://forms.office.com/r/FgXgmges7E>).

## DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE APOYO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

### 1. Participación en calidad de ponente en eventos científicos nacionales e internacionales con rigor académico demostrable o eventos para productos investigación-creación.

El rigor académico demostrable se define como congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros, dedicados a analizar y discutir casos de generación de nuevo conocimiento, en donde se permite a la ciudadanía asumir una postura crítica sobre las implicaciones y los alcances de las investigaciones científicas y de los desarrollos tecnológicos.

Estos eventos deben garantizar la participación no solo de expertos sino de diversos actores sociales. Es fundamental que cuente con rigor académico, de modo que ofrezcan elementos para la discusión basada en información fidedigna, herramientas de juicio para la toma de decisiones en política pública.

En el caso de los eventos para presentar productos de arte, arquitectura y diseño resultado de proyectos de investigación creación, el producto debe estar clasificado dentro de tipología “productos de generación de nuevo conocimiento” dentro de la subcategoría “productos resultados de la creación o investigación-creación” definida por Minciencias y debe cumplir con todos los requisitos de calidad y existencia que exige Minciencias para esta tipología de productos.

#### Plazos para realizar la solicitud:

- Para eventos dentro de Colombia: mínimo dos meses de antelación a la fecha del evento.
- Para eventos en el exterior: mínimo tres meses de antelación a la fecha del evento.

#### Requisitos:

- De la ponencia se deben generar productos de nuevo conocimiento (artículos publicados en revistas indexadas, libros o capítulos resultado de investigación) y/u otros tipos de productos de apropiación social del conocimiento (publicaciones tipo *conference papers* (*proceedings*) indexados sin cuartil, memorias con ISSN o ISBN), prioritariamente que conduzcan a productos de alto impacto.

- La ponencia no debe ser enviada simultáneamente a otro evento, ni puede haber sido presentada o publicada previamente.
- En el caso de obra o producto de arte se debe tener el soporte de la selección de la obra en dicho evento o espacio (físico o virtual) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.

Solo se apoyará la participación como ponente en eventos que cumplan simultáneamente con los siguientes criterios:

### **Evento Nacional**

- Organizado por una o más organizaciones de carácter nacional (Ej. Ministerio de Educación Nacional, ACOFI, ASCOLFA) u organizado por dos o más instituciones académicas o de investigación del mismo país.
- El comité académico debe estar conformado por integrantes de instituciones académicas y/o de investigación.

### **Evento Internacional**

- Organizado por una o más organizaciones de carácter internacional (Ej. Unesco, OEA, etc.) u organizado por dos o más instituciones académicas o de investigación de diferentes países.
- El comité académico debe estar conformado por integrantes de instituciones académicas o de investigación internacionales.

Solo se financiará la participación de una persona de la UPB por evento. En el caso de existir más de un interesado, el Comité de Investigación de cada Escuela deberá definir quien representará a la institución. En caso de que los interesados pertenezcan a diferentes escuelas, será el Comité de Investigación Sede Central quien defina quien representará la institución.

### **Rubros Financiables:**

La Universidad podrá financiar algunos de los siguientes conceptos por los días de duración del evento:

- Inscripción
- Tiquete aéreo (clase económica)

Vigilada Mineducación

- Transporte urbano
- Transporte al aeropuerto (origen-destino)
- Hospedaje
- Alimentación

#### Rubros No Financiables:

- Trámites de visa.
- Gastos asumidos antes de realizar la solicitud.

#### Porcentaje de financiación sobre los rubros solicitados:

- **Hasta un 80%.** Para eventos con publicación tipo *conference paper* (*proceedings*) o revista indexada en las bases de datos Web of Science o Scopus (Q1, Q2, Q3, Q4)
- Para eventos con memorias con ISBN o ISSN, se financiarán los rubros de inscripción, hospedaje, alimentación y transporte urbano (**excluye tiquetes aéreos**), hasta 4 días de duración del evento.

## 2. Participación en redes de investigación científicas nacionales e internacionales con rigor académico demostrable<sup>3</sup>.

#### Beneficiarios:

- Los apoyos están dirigidos a Profesores internos con perfil de Investigador que pertenezcan a los grupos de investigación de la UPB.
- Solo se financiará la participación de una persona de la UPB. En el caso de existir más de un interesado (docentes pertenecientes a la red), el Comité de Investigación de cada Escuela, deberá definir quien representará a la institución. En caso que los interesados pertenezcan a diferentes escuelas, será el Comité de Investigación Sede Central quien defina quien representará la institución.

---

<sup>3</sup> “Redes cuyo rigor reconocen la creciente importancia de los procesos científicos colectivos llevados a cabo por comunidades de investigación y que utilizan infraestructuras de conocimiento compartidas para impulsar programas de investigación comunes que abordan problemas complejos. Además, promueven una mayor apertura en todas las etapas de la actividad científica, con miras a reforzar la solidez y el rigor de los resultados científicos y aumentar la repercusión de la ciencia en la sociedad y mejorar la capacidad de la sociedad en su conjunto para resolver problemas complejos e interconectados”

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380399\\_spa/PDF/380399spa.pdf.multi.page=139](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380399_spa/PDF/380399spa.pdf.multi.page=139)

### Requisitos:

- Antes de solicitar el apoyo el docente deberá diligenciar el Plan de acción Redes de Investigación Multicampus, en el formulario a continuación: <https://forms.office.com/r/FgXgmgges7E>.
- Informar al Comité de Investigación de su Escuela su interés en participar en la red, indicando la pertinencia y articulación con las líneas de investigación actuales del grupo de investigación y el aporte de la red al fortalecimiento de las capacidades investigativas y al relacionamiento nacional e internacional de la Universidad.
- Solo se apoyará la participación o inscripción del docente cuando se cumplan los siguientes criterios:

### Red Científica Internacional

- Conformado por dos o más organizaciones o instituciones de carácter internacional (Ej. Unesco, OEA, Universidades, Centros de Investigación, Agencias, etc.) de diferentes países.
- Se dará preferencia a redes científicas conformadas por universidades o centros de investigación de alto reconocimiento internacional y con alcance global y relacionadas con las líneas de los focos estratégicos.
- Se priorizará la participación en la red científica internacional para la formulación de proyectos de investigación o para la formación en nuevas líneas de trabajo que fortalezcan las capacidades investigativas de la Universidad a nivel Multicampus, y que permitan gestionar la búsqueda de recursos de financiación o cofinanciación.
- Se priorizará la participación en redes científicas internacionales para gestionar soluciones a problemáticas globales de interés global a través del trabajo colaborativo en modalidades inter e intrainstitucionales, multi y transdisciplinario.

### Red Científica Nacional

- Conformado por tres o más organizaciones o instituciones de carácter nacional (Ej. Ministerio de Educación Nacional, ACOFI, ASCOLFA) u conformada por al menos tres o más instituciones académicas o de investigación de reconocimiento nacional.
- Se dará preferencia a redes científicas conformadas por universidades con acreditación de alta calidad o centros de investigación con excelencia investigativa de reconocimiento nacional y relacionadas con las líneas de los focos estratégicos.

- Se priorizará la participación en redes científicas nacionales con el propósito de construir proyectos de investigación conjuntos y para búsqueda de recursos de financiación o cofinanciación
- Se priorizará la participación en redes científicas nacionales para gestionar soluciones a problemáticas sociales a través del trabajo colaborativo en modalidades inter e intrainstitucionales, multi y transdisciplinario.

### Rubros Financiables:

La Universidad podrá financiar algunos de los siguientes rubros, en el marco de una red de investigación científica:

- Pago de membresía o renovación de la misma (conforme a resultados previos). Máximo 350 USD para red internacional y 100 USD para red nacional.
- Inscripción a evento en el marco de su participación en la red.
- Gastos de alojamiento y transporte terrestre.
- Alimentación.
- Tiquetes aéreos (clase económica).

### Rubros No Financiables

- Trámites de visa.
- Gastos asumidos antes de realizar la solicitud.

### Plazos para realizar la solicitud

- Para pagos de membresía o afiliaciones dentro de Colombia: un mes de antelación a la fecha de cierre
- Para eventos en el exterior: mínimo dos meses de antelación a la fecha del pago de la afiliación o membresía.
- Inscripción eventos en el exterior: un mes de antelación a la fecha del evento.

Para mayor información comunicarse con el equipo encargado en la Vicerrectoría de Investigación por medio del correo electrónico [fortalecimiento.investigativo@upb.edu.co](mailto:fortalecimiento.investigativo@upb.edu.co) o a la extensión 10926.

*anaescudero*

Ana Cecilia Escudero Atehortúa.

Vicerrectora de Investigación Multicampus

**CIDI**  
Centro de Investigación para el Desarrollo y la Innovación

Vigilada Mineducación